



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



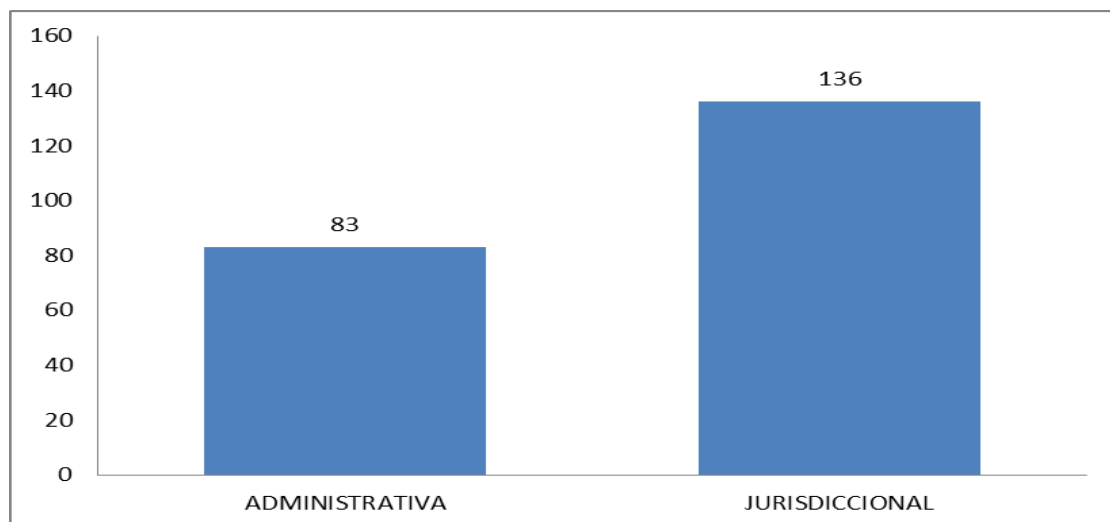
Al contestar cite el No. 2019-01-186431

Tipo: Salida Fecha: 08/05/2019 09:06:09 AM
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 541 - ARCHIVO
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-000468

REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE PETICIÓN DE CARÁCTER GENERAL ABRIL DE 2019

En cumplimiento a lo ordenado en la Circular Externa No. 001 de 2011, se publica el registro de derechos de petición de carácter general, formulados en el mes de abril de 2019.

Se recibieron 219 derechos de petición de carácter general, los cuales se distribuyen en temas jurisdiccionales y administrativos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Temas Jurisdiccionales: En desarrollo de esta función, no proceden los términos de respuesta consagrados para el derecho de petición, por cuanto la Honorable Corte Constitucional ha señalado que: “(...) El derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales ya que esta es una actuación reglada que está sometida a la ley procesal...” Sentencia T – 377/ 00 del 3 de abril de 2000.

En el mes de abril de la presente vigencia, se radicaron 136 peticiones relacionadas con actuaciones dentro de procesos jurisdiccionales.

Trámites Administrativos



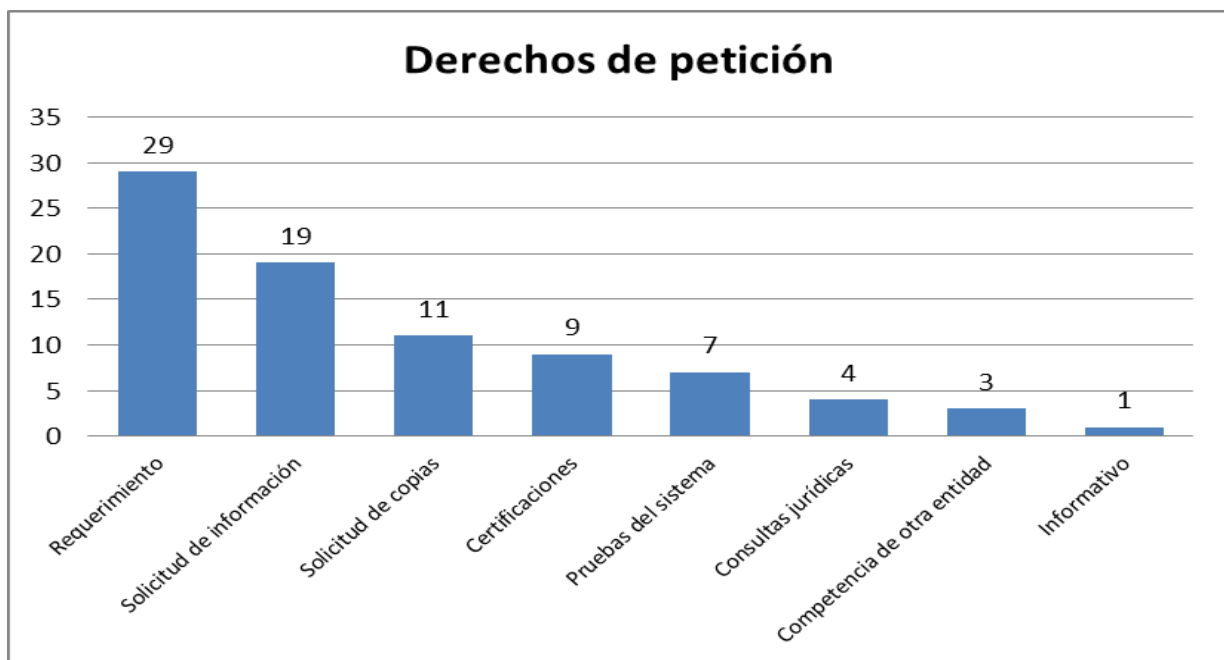
En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
[www. supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





Se recibieron 83 derechos de petición de carácter general, de los cuales 42 se tramitaron dentro del término, 7 radicados corresponden a pruebas del sistema, 1 radicado es informativo, 2 radicados se respondieron fuera del término y 31 radicados se encuentran en término de respuesta.

Tipo de función	Dependencia	Por temas	No. de Derechos de Petición
Administrativa	Delegatura de Asuntos Económicos y Contables	Competencia de otra entidad	3
		Solicitudes de Información	19
	Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control	Consultas Jurídicas	4
		Requerimientos	29
		Certificaciones	9
	Secretaria General	Solicitud de Copias	11
		Informativo	1
	Intendencias Regionales	Pruebas del sistema	7
		Total	83



La información correspondiente a peticiones de carácter general, contestadas fuera del término establecido en la ley y las peticiones de las cuales no se evidencia respuesta, se reportan mensualmente a la Oficina de Control Interno. En el registro adjunto, se podrá encontrar de manera detallada la información consignada en el informe.



Cabe recordar que, el término de respuesta de los derechos de petición es de quince (15) días hábiles, siguientes a su recepción.

https://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Documents/2019/1_DERECHOS_DE_PETICION_ABRIL_2019.xlsx?Web=1

Solicitudes de acceso a información pública: Código trámite 99053 “Solicitud información pública”

En cumplimiento al numeral 10.10 del artículo 10 del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015, presentamos el siguiente reporte:

No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes trasladadas a otra Entidad	Tiempo de respuesta	No. de solicitudes negadas
0	0	N.A.	0

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN DIAZ HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

amc